



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. N° 47-189-31-3-002-2017-00059-01.

Demandantes: EDINSON ALBERTO RUIZ DE LA HOZ Y OTROS

Demandados: COLTANQUES S.A.S., LEASING BANCOLOMBIA S.A. y PABLO ANDRÉS FORERO CARRILLO.

Llamante en Garantía: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Llamado en Garantía: COMPAÑÍA SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y COLTANQUES S.A.

Ciénaga, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiéndose ajustada a lo señalado en la sentencia proferida en segunda instancia el 12 de febrero de 2020, désele aprobación a estas por el valor UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ML (\$1.055.303), a favor de la parte demandante, excepto JESÚS DAVID VILLA RUÍZ, y a cargo de la parte demandada, COLTANQUES S.A.S. y PABLO ANDRÉS FORERO CARRILLO, en la manera que a continuación se describe:

LIQUIDACIÓN COSTAS	VALOR
Agencias en derecho (Segunda instancia)	\$877.802
Impuestos de timbre, honorarios de auxiliares de la justicia, notificaciones, arancel Judicial, copias y demás gastos judiciales efectuados por la parte vencedora.	\$177.500
TOTAL COSTAS	\$1.055.302

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a25137c8ad9dd1b85802d8be1f7bd1cd3cdce452b8a9fe651ed8b7b6e1dd9d2**
Documento generado en 08/04/2022 05:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>